

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

**ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE LA SECRETARIA PERMANENTE  
DE LOS CONGRESOS MÁGICOS NACIONALES ESPAÑOLES.  
BARAKALDO 25 DE JUNIO DEL 2005**

En la Ciudad de Barakaldo, siendo las nueve horas del día 25 de Junio del 2005 , se procede a la celebración de la Asamblea General del XXVII Congreso Mágico Nacional.

La reunión tiene lugar en el salón de actos preparado al efecto en el Teatro del Congreso de la ciudad de Barakaldo, sede del Congreso. Es Presidente del Congreso Don Valentín Moro, Secretario Don Vicente Ráfales Riera y Vicesecretario Don Armando Blanco Gallard. y Estando presentes en segunda convocatoria los siguientes presidentes y representantes de las Sociedades Mágicas Españolas que se citan:

Circulo de Ilusionistas Burgales, Circulo de Ilusionistas de Valencia Alicante y Castellón CIVAC, Associació Catalana de Mags Ilusionistes Professionals i Empresaris, Círculo Ilusionistas de Cantabria, Círculo de Ilusionistas Malagueños, Círculo Ilusionistas del Alto Aragón, Club de Ilusionistas Profesionales, Associació Catalana de Ilusionistes Asociación Guipuzcuana de Ilusionismo, Xixka, El circulo de Huelva Sociedad Onubense de ilusionismo , así como un total de 18 congresistas asistentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste agradece a los asistentes su participación y a continuación se pasa a despachar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, de acuerdo con el tenor siguiente y orden del día.

**1) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR**

Por el secretario se procede a dar lectura al Acta de la Asamblea del XXVI CMN celebrada en Zaragoza el 3 de Julio del 2004. El Acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**2--Solicitud de admisión de la Sociedades de Ilusionistas de Castellón (SIC) con sede en CASTELLON DE LA PLANA. La Valenciana (AVI), con sede en Almusafes VALENCIA Asociación Gaditana de Ilusionismo (BAHIA MÁGICA), con sede en Puerto Real CADIZ, La Asociación, "Circulo Mágico Pablo Segobriga" (CIMAPS) con sede en MADRID y la Catalana; Associació de Magos Ilusionistas Catalanes, (AMIC) con sede en BARCELONA, sobre esta ultima, se exige una presentación por parte de la nueva Junta de gobierno, de una carta de disculpas por acciones de anteriores juntas hacia el colectivo de Magos inscritos en esta Secretaria y en particular con el anterior Secretario Permanente.  
(Participado en el Envió Nº (025)**

Se pasa por el Secretario, ha dar fe de los documentos recibidos por las sociedades anunciadas así como se procede a la lectura de la carta enviada por la nueva junta del AMIC, al resultar todo de conformidad de la Asamblea se procede a la admisión de dichas sociedades a la SPCMN, que son recibidas por aclamación general.

*Gran Via Cortes Catalanas, 859 esc. izq. 2º 1º - 08018 Barcelona (España)*

*Tel. 609 834 374 - E-mail vicente@rafalesr.com*

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

**3- Ratificación del nombre del Presidente del Actual CMN, en funciones desde el cese por dimisión del anterior.  
(Participado en el envío N° (018))**

Queda ratificado el nombramiento por unanimidad.

**4- Relación de cuentas y Lectura de la Memoria del periodo comprendido entre Congresos Nacionales**

GASTOS PERIODO    Oct.-2004 a Jun.- 2005

**Material**

Papel de copia.....	0
Tinta de impresora.....	0
Fotocopias.....	75,00
Torner y papel.....	260,00
Correo: Sellos y envíos certificados..... 242,00+75,00.....	317,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>652,00</b>

**Gastos Generales SPCMN**

Asesorías Jurídicas.....	0
Gestoría.....	0
Fotocopias y escritos.....	4,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>4,15</b>

**Gastos de Representación.**

Gastos viajes asede y Madrid.....	375,00
Comidas de trabajo.....	100,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>475,00</b>

**TOTAL GASTOS..... 1.131,15**

**CAJA**

Saldo presentado en la Asamblea del XXVI CMN.....	604,64 €
Saldo el 24-04-2005.....	1.503,67€
Gastos ocasionados en el periodo entre Congresos según detalle.....	-1.131,15 €
<b>Saldo en Caja al 25 junio del 2004 .....</b>	<b>372,52 €</b>

*Secretaria Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

## **MEMORIA ANUAL DE LA SECRETARIA PERMANENTE DE CONGRESOS**

Por el Sr. Vicente Ráfales se presenta la Memoria de actividades de la Secretaria Permanente de Congresos, que abarca el periodo del 3 de Julio del 2004. al 25 de Junio del 2005, Se indica que se han realizado por el Secretario Permanente las funciones determinadas en el Reglamento.

Entre todas las acciones efectuadas en este periodo, destaca la realización de la elección de los miembros del jurado, entre los mas reconocidos Magos del País, que componen nuestros CMN.

### **MEMORIA**

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la celebración de los Congresos Mágicos Nacionales (Capitulo X-12), comparezco ante la Asamblea General para presentar la Memoria de las Actividades de esta Secretaria Permanente de Congresos.

Se ha contemplado el periodo Transcurrido desde la celebración del ultimo congreso Nacional, Abril del 2004, hasta el 25 de Junio del 2005.

los eventos transcurridos desde esta fecha junto con el resultado del XXVII CMN de Barakaldo, se comunicaran en la próxima Memoria del XXVIII CMN. En Barcelona.

### **CAMBIO DE PRESIDENTE DEL XXVII CMN POR DIMISIÓN DEL ANTERIOR**

En la documentación enviada por esta Secretaria a todas las Sociedades inscritas, se ha relatado con detalle las causas y los problemas surgidos en la junta que gobierna la Sociedad AVI de Bilbao, en su seno se promulgo Presidente al actual, que lo es de nuestro CMN Sr. Don Valentín Moro

### **INCORPORACIONES DE SOCIEDADES A LA SECRETARIA**

Han solicitado incorporarse a la SPCMN Las sociedades de:

**AVI ,Almusafes Valencia**  
**SIC Castellon**  
**Pablo Segobriga Madrid**  
**AMIC Barcelona**  
**Bahia de Cadiz, Puerto real Cadiz**

Todas ellas reúnen las condiciones para su inscripción en nuestra Sociedad .

A la fecha de esta Memoria, 24 de Abril, faltan completar las documentaciones exigidas de las Sociedades citas en Castellón y Barcelona.

(Si se aprueban, serán invitadas a entrar en la Asamblea y participar de pleno derecho en ella con voz y voto.)

# *Secretaría Permanente de Congresos Mágicos Nacionales de España*

## V – DE LOS CONCURSANTES

1. Para poder tomar parte en el Congreso del CMN habrá de haberse adquirido la clase de Congreso Concursante, según se contempla en el Capítulo III, punto 2.
  2. Los Congressistas Concursantes serán magos profesionales o aficionados, practicantes de cualquier especialidad mágica aceptada en el Congreso y que pertenezcan a alguna SME.
  3. En el caso de ser Congreso Nacional “con participación internacional” podrá ser aceptado como concursante cualquier congresista extranjero.
  4. Todo concursante deberá estar avalado por escrito por el Presidente de cualquier SME a la que pertenezca. No será preciso aval si el concursante hubiere obtenido algún premio en otro CMN o en algún Congreso Internacional. El Comité Ejecutivo del Congreso se reserva el derecho de admisión de cualquier congresista como concursante, en casos excepcionales.
- 4/1      **Existirá una pizarra, pantalla o rotulo, en donde se anunciara exclusivamente el nombre del concursante, la especialidad, la sociedad que le avala con el nombre de su Presidente.**
- 4/2      **A parte del aval de la sociedad a quien representa, el concursante se vera obligado para poder participar en el concurso, a satisfacer una cuota (en el año 2004 de 100,00€) distinta a cualquier otra que el congreso de turno formalice, en concepto de deposito, que se le será devuelto íntegramente en el caso de no haber sido retenido por mala actuación. El notificante de dicha mala puntuación, será el Presidente del Jurado.**
5. Las inscripciones a concurso se cerrarán, al menos, DOS horas antes de iniciarse la apertura oficial del Congreso. En caso de fuerza mayor, si un posible concursante llegara una vez iniciado el Congreso y deseara participar, una vez formalizada su inscripción, la hoja correspondiente al concurso deberá de estar en poder del Vocal de Concursos con cuatro horas, al menos, de anticipación a la gala en que pueda participar, siempre que haya sido aceptado como congresista concursante.

## VII – DEL CONCURSO

1. La actuación o programa del concursante debe de comprender un número de magia (conjunto de varios efectos) y no un juego o efecto aislado.  
  
Solamente se acepta un solo efecto, en vez de un número o programa, en las especialidades de GRANDES ILUSIONES y en INVENCIÓN O PERFECCIONAMIENTO.
2. Cada concursante deberá de estar dispuesto para su actuación con tiempo suficiente, (10 minutos mínimo) encontrándose en el escenario o lugar al que fue convocado, antes de comenzar la gala en la que debe de actuar.
3. Los concursantes serán anunciados inmediatamente antes de su actuación, indicando simplemente su nombre artístico y la especialidad en que concurra, **el nombre de la sociedad y del presidente que lo avala.**  
  
Si este anuncio lo hace un presentador, se abstendrá en absoluto, antes y después de la actuación de un concursante de comentar, alabar, criticar, solicitar aplausos o estimular al público de cualquier forma, que pueda influir positiva o negativamente en el Jurado.

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

- a. El Presidente del Jurado cuidará de cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento en lo que en él se establece referente a los Concurstantes, El Concurso, el Jurado y las Valoraciones.

Podrá destituir a cualquier miembro por el incumplimiento del mismo, previa comunicación al Presidente del Congreso, que será el único que podrá nombrar a un nuevo miembro. El Presidente del Jurado deberá de exponer al Presidente del Congreso las causas que le obliguen a tal decisión, la cual podrá ser, o no, aceptada por éste. Entre las causas de destitución están primordialmente la puntuación no imparcial o la puesta de acuerdo para la desviación de los resultados. Caso de producirse una destitución y la consiguiente reposición deberá de hacerse constar en el acta del Jurado en funciones.

- b. El Presidente del Jurado no calificará a los concursantes durante su actuación ni puntuará en las hojas a tal efecto.

En cambio votará para dirimir en caso de empate en las votaciones de las deliberaciones de la Reunión del Jurado tras la totalidad de las galas de concurso. También decidirá en cuestiones de criterio y cuando se produzcan empates en las puntuaciones. **Será el encargado de notificar al Presidente del Congreso y al Secretario Permanente, la retención del canon que avala los mínimos de una actuación Mágica. Dicha retención será transcrita en el acta del jurado y notificada por escrito al avalista y concursante respectivamente**

El Presidente del Jurado coordinará la actuación de sus miembros, orientará, dirigirá y dirimirá las discusiones, hará el recuento de puntuaciones con la ayuda del Secretario y leerá la relación de premiados en el acto de proclamación.

FUNCIONES del Jurado

- c. La misión del Jurado es la de puntuar, con total imparcialidad y de acuerdo con el sistema y criterios que luego se explican, la actuación de cada concursante, con vistas a la otorgación de los premios.
- d. Cada miembro del Jurado tiene UN voto en todas las deliberaciones de la Reunión del Jurado.
- b/1 **En una deliberación unánime, ante una actuación negativa efectuada por un concursante, el Jurado a de determinar la retención del canon de calidad y proponerlo a la consideración del presidente del Jurado.**
- e. El Jurado se reunirá el primer día del Congreso y con la debida antelación, antes de la primera Gala de Concurso, el tiempo suficiente para que su Presidente pueda explicar a los miembros el funcionamiento del sistema de puntuación y criterios de valoración, aclarando cualquier otra cuestión referente a su labor. En esta reunión se designará como Secretario del Jurado, a uno de los miembros del mismo, que actuará como tal desde la primera Gala del Concurso.

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

3. COMPOSICIÓN

\_\_\_El Jurado estará compuesto, además de su Presidente, por una persona competente designada por cada una de las SME reconocidas y participantes en el Congreso que lo deseen. Los candidatos serán seleccionados por la Secretaría permanente de Congresos y entraran en un listado oficial de miembros del Jurado los cuales tras consulta por el Secretario, de viabilidad por su parte, de participación en el congreso de turno, se incorporaran a el, a su requerimiento. Para su buen funcionamiento es conveniente que el número de componentes, incluido el Presidente, sea impar, siendo aconsejable que no tenga menos de cinco ni más de nueve componentes. Los miembros del Jurado quedan exentos del pago de la cuota de Inscripción al Congreso.

4. PROCEDIMIENTO PARA SU FORMACIÓN

d. **Al estar establecida una lista de participantes a Miembro de Jurado por parte de la secretaria, se enviara dicha propuesta, 6 meses antes del CMN, a la que se le podrá anteponer por parte de cualquier sociedad otro criterio de formación. Una vez resuelta la composición final se transmitirá al comité organizador del Congreso.**

Dicho miembro será un mago de la Sociedad en cuestión que, a juicio de su Junta Directiva, pueda desempeñar con efectividad las funciones como componente del Jurado.

f. Las SME, deberán proponer como miembros del Jurado a magos de probada experiencia mágica, con conocimientos teóricos-prácticos profundos de nuestro arte. De reconocida imparcialidad y rectitud de criterios. Se procurará igualmente que dichos candidatos a miembro del Jurado sean, por su edad y características físicas, aptos para la misión encomendada, habida cuenta el esfuerzo, trabajo, puntualidad, atención, dedicación y concentración que su misión requiere.

g. El Presidente del Jurado será designado por la Secretaría Permanente, después de una ratificación Asamblearia o del Presidente del congreso de turno.

h. Por poco que se pueda, se intentara mantener la composición del jurado del CMN de una convocatoria a otra, atendiendo las bajas que se pudiesen producir, con los listados de reservas creados al efecto.

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

(024) el 21-ene-2005. se forma el actual Jurado que deliberara en adelante en nuestros CMN.  
Los componentes son.

-Alfredo Florensa	CIP Madrid/SEI Madrid
-Camilo	SEI Madrid
-Enric Magoo ..... (*)	SEI Barcelona /ACMIPE Barcelona / CIP Madrid
-Mariano Calvo.....Presidente... (*)	SEI Burgos
-Pablo Segobriga	CIP Madrid /SEI Madrid
-Esteban del Acebo i Colon	SEI Girona
-Miguel Gómez	SEI Madrid
-Agustín Leal	SEI Madrid
-Segundo murillo..... (*)	SEI Alto Aragón
-José Ángel Suárez	SEI Vitoria
-Luis Boyano..... (*)	CIP Madrid / SEI Madrid
-Xevi	SEI Barcelona / CIP Madrid
-Magic Andréu	SEI Barcelona
-Armando Blanco..... (*)	ACMIPE / SEI Barcelona
-Mago Migue.	SEI Granada / ACMIPE
-Armando Gómez.....(*)	SEI Madrid
-Ya-Lipú	SEI Madrid
-Sergi	SEI Barcelona / CIP Madrid
-Monty	CIP Madrid / SEI Madrid
-Selvin	SEI Barcelona / ACMIPE
-Guimo	CIP Madrid
-Almilkar	SEI Barcelona
-Mag Lari	ACMIPE / SEI Barcelona
-Conde Ropherman	CIP Madrid /SEI Madrid
-J.Mª. Martínez	SEI Barcelona / CIP Madrid
-Alberto Arranz.....(*)	SEI Madrid
-Ángel Zacarin	SEI Málaga
-Pepe Monfort	CIVAC Valencia
-Fernando Arribas	CIV Valladolid

(\*).....Ultimo Jurado compuesto para el XXVII CMN.

**CAMBIOS EN LA GRATUIDAD DE LA WEB DE LA SPCMN, QUE PASA A SER UN DOMINIO**

*Gran Via Cortes Catalanas, 859 esc. izq. E-08018 Barcelona (España)*  
**PROPIO DE PAGO ANUAL.**  
 Por decisión de la nueva dirección de la Web concertada con la compañía "Nemonalia" se  
 Tel. 609 834 374 - E-mail [vicente@rafal.es](mailto:vicente@rafal.es)

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

**Encuentro Mágico de Tamarite de Litera (Huesca)**

Mago XEVI por sus 50 años en la magia, Mago MAGOO por sus 25 años en la Magia, Ambos colaboradores de los CMN en varias ocasiones.

Como respaldo al Encuentro de Magos de Almusafes, en donde, luego, se pudo observar una excelente participación en alta calidad de concursantes, esta SP dotó con una distinción a los ganadores de los primeros premios de las especialidades presentadas, consistente en gratuidad del pago de los 100 €, a la inscripción del Concurso del CMN.

Esta distinción, esta extendida a todo concurso de noveles o profesionales que adquieran un primer premio a su trabajo, obtenido durante una manifestación Mágica, organizada por cualquier Sociedad inscrita a esta SPCM.

**CONTACTOS CON EL COMITÉ EJECUTIVO DEL XXVII CMN DE BARAKALDO**

Durante todo el tiempo entre congresos se han mantenido conversaciones y efectuado visitas a las instalaciones comprobándose la funcionalidad de las mismas, si bien la lejanía de los hoteles de la sede del congreso, se espera subsanar con transportes propios.

**CONCLUSIÓN**

Por la Secretaría permanente de Congresos, se estima que se han realizado las funciones determinadas en el reglamento para la celebración de Congresos Mágicos Nacionales.

Se cierra esta Memoria en Barcelona a 24 de Abril del 2005, firmada por el actual Secretario Permanente de los Congresos Mágicos Nacionales.

**5- Ratificación Asamblearía sobre la incorporación en el reglamento, ya ejecutada de la formación de los Jurados y los nombramientos de los miembros fijos del Jurado de los CMN, que se encuentran listados en la Memoria.  
(Participado en los envíos N° (021)(024)**

Se ratifica el acuerdo por unanimidad.

**6- Propuesta efectuada por el Ex Presidente de la SEI y Director de la revista Misdirection, Sr. Ricardo Marré. Incorporación en el reglamento de Congresos sobre Avaes de Concurantes:**

*Gran Via Cortes Catalanas, 850 Esc. 17a. 2.º 1.ª - 08018 Barcelona (España)*  
**Aquella Sociedad que hubiese Avalado a un concursante y este fuese merecedor por parte**  
*Tel. 609 834 374 - E-mail vicente@rafalesr.com*

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

**Avalar magos en un próximo congreso. Los Ilusionistas de su Sociedad, podrán competir igualmente con un Aval de la SPCM, si así lo decidiese, después de verificar su bagaje mágico, facilitado con las averiguaciones que se crean oportunas.**

Se desestima la propuesta. Antes, nuestro asesor jurídico y vicesecretario, Sr Armando Blanco nos informa de la no formalidad de ella, al no ser el Sr. Marre ningún socio activo. Realmente la consulta la efectúa el Secretario Vicente Ráfales, por indicación del Sr. Marre, pero igualmente es desestimada.

**7 – Propuesta efectuada por nuestro Presidente y Presidente del Circulo SEI de Bilbao, AVI**

**Obligatoriedad de pertenecer a una sociedad de magia, perteneciente a SPCM o FISM, para poder inscribirse como congresista en los CMN.**

Esta propuesta queda sin determinar aunque mantiene parte de su criterio, se planteara vía comunicaciones resolutiveas a todas las Sociedades de España, como hasta ahora se han llevado otras cuestiones, durante el tiempo entre congresos. El resultado obtenido se tendrá que ratificar en la próxima Asamblea de Barcelona.

**8--Manifestación y ratificación por la Asamblea las felicitaciones efectuadas a los Magos colaboradores de los CMN:**

**Este año se ha felicitado a los Magos: Magoo por sus 25 años en la Magia y Mago Xevi por sus 50 años.**

**Estos Ilusionistas en el transcurso de sus carreras han ayudado a que el nivel de la magia Española se encuentre reconocido fuera de nuestras fronteras, logrando así realzar la Magia que luego se expone en nuestros Congresos Mágicos Nacionales.**

Se aprueba por unanimidad.

**9- Propuesta desde la SPCM sobre desarrollar un protocolo de intervención de esta Secretaria, en asuntos relacionados con el cumplimiento de los deberes que como Sociedad Mágica se deben hacia las otras Sociedades inscritas.**

Se aprueba por unanimidad. Se planteara vía comunicaciones resolutiveas a todas las Sociedades de España, como hasta ahora se han llevado otras cuestiones, durante el tiempo entre congresos. El resultado obtenido se tendrá que ratificar en la próxima Asamblea de Barcelona.

**10- Propuesta desde la SPCM sobre la creación de los conceptos de otorgación de distinciones Honorarias en distintas categorías, a Sociedades o Socios inscritos o no a la**

**Secretaría**

*Gran Vía Cortes Catalanas, 859 esc. izq. 2º 1ª - 08018 Barcelona (España)*

*Tel. 609 834 374 - E-mail vicente@rafalesr.com*

*Secretaría Permanente de Congresos  
Mágicos Nacionales de España*

todas las Sociedades de España, como hasta ahora se han llevado otras cuestiones, durante el tiempo entre congresos. El resultado obtenido se tendrá que ratificar en la próxima Asamblea de Barcelona.

**11-Nominación del nuevo presidente de la SPCMN que recae en el Presidente del XXVIII CMN Don José Roma Sainz de la Maza**

Queda nombrado Presidente del XXVIII CMN y de esta SPCMN don Josep Roma Sainz de la Maza. El nuevo Presidente Agradece la confianza de la Asamblea y expone parte de su programa del Congreso 2007. El cargo lo ocupara al finalizar el XXVII CMN, fecha en que cesara el anterior presidente, Don Valentín Moro.

**12- Próximo congreso Internacional FISM en Estocolmo, Propuestas Asamblearias.**

Se aprueba que el secretario use su criterio en las votaciones y manifestaciones que ocurran en la Asamblea de Estocolmo y que estén encaminadas en las mejores condiciones de todo tipo para el colectivo de Sociedades Españolas representadas por el.

**13- Solicitud de efectuar el congreso 2008 de la Sociedad Valenciana: "Círculo de Ilusionistas de Valencia, Alicante y Castellón"**

Se aprueba por unanimidad. El Presidente del CIVAC, D. José Vicente Monfort, expone varios de los elementos que resolverán las cuestiones que plantea la celebración del CMN. Por falta de tiempo quedamos que nos ira informando vía e-mail de los planteamientos y adelantos que vayan surgiendo.

**14-Solicitudes para efectuar futuros congresos.**

Por el Mago Antón de la SEI de a Coruña se solicita el congreso para el 2010.

**15—Ruegos y preguntas.**

Por falta de tiempo no llegamos a desarrollar las cuestiones que se plantearan durante el tiempo entre congresos para ser debatidas en próximas Asambleas.

Se levanta la sesión a las 10 horas del días 25 de Junio del 2005

El Presidente

El Secretario Permanente.

Don Valentín Moro

Don Vicente Ráfales Riera.

Apreciados Presidentes.

Después de haber hablado con bastantes de vosotros a los que manifesté la intención de dimitir de mi cargo como Secretario Permanente de los CMN, paso a escribiros esta carta que surge tras las reflexiones que dichas conversaciones han producido en mi ánimo, y como razón, señalo los problemas que tuve para poder desarrollar mi cometido con todas las garantías que nuestro reglamento obliga

Lo primero que tenéis que hacer es leer la 1ª carta, en ella se encuentra la verdadera razón de la dimisión que continuo creyendo procedente.

Lo sugerido por los amigos que han entrado a cuestionar las razones de mi dimisión, llevaría a otras direcciones de responsabilidades que no pienso llevar a término de ninguna manera; Primero: por no estar reglamentado en ningún sitio tales correcciones, y Segundo: porque las razones que propiciaron, en aquellos momentos, la decisión optada por el Presidente, eran coherentes, según su entender, con el buen fin del congreso; pero que no lo fue con los congresistas.

Quiero dejar claro que el Presidente del XXVII CMN de Barakaldo, salvo los dos errores cometidos según el reglamento aplicado por mi, ha sido uno de los más colaboradores con la Secretaria en disposiciones adoptadas con ella; en todo momento consultaba los preparativos que se tenían que adoptar sobre concurso, espacios, capacidades y muchos más temas comunes entre congresos, siendo, por dicho motivo, un ejemplo a seguir. ¿Cómo queréis que le llame la atención ante un hecho que él sabía que no tenía ninguna sanción y que simplemente fue a aplicar su criterio de hacer la Gala más dinámica para un público ajeno que la presenciaba? No, no puedo, no sería justo... pero el congresista necesitaba una satisfacción al desaire; de ahí mi dimisión.

Aconsejado por los pocos amigos a los que había adelantado mi decisión y estaban contrarias a ella, me piden explique a todos, las causas que la motivaron. Relato solo las vinculadas con este congreso.

Meses antes, durante la confección del programa, se pidió a las sociedades mágicas afectas al Congreso que enviaran la fotografía de su Presidente en funciones y el logo de la sociedad para su inclusión gráfica en el programa. Solo 10 de las 30 respondieron a lo solicitado.

Ante la falta de toda esa información en el momento de imprimir el programa del congreso, el Presidente opta por no poner ninguna para no menospreciar a quienes no tuvieran logo y foto, incluso, para no crear controversias, omite todas las demás fotografías (incluida la suya) dejando solo las del jurado.

Yo le indico que por culpa de muchos el documento histórico del momento, que representa el programa del congreso, no ha de omitir a aquellos (los 10) que habiendo cumplido con su deber habían enviado el material solicitado. El presidente continua con su criterio. El pobre resultado lo podéis ver en el programa del XXVII CMN.

En este caso mi enfado mayúsculo es con las 20 sociedades que defraudaron a los demás y un poco menor con el Presidente que desobedeció una consigna, que si bien no esta refrendada por ningún artículo del reglamento, si lo está en la tradición, la muestra son todos los programas de los anteriores congresos donde las sociedades que no colaboraron tenían el cuadro correspondiente con su denominación pero sin el logo o sin la fotografía.

El segundo caso fue un desaire del Presidente; al requerirle un servidor la obligación de leer el acta del jurado en el momento de la gala, único y último momento valido como acto oficial y multitudinario de congresistas, antes de la entrega de premios, el Presidente se niega a hacerlo y concretamente dice que "asume las consecuencias que surjan de su negativa".

Esta situación puede volver a ocurrir en otros congresos, cuando, a lo mejor, dicha gala sea recogida por una TV, u otro elemento a ocurrir. En todos esos casos les diré lo mismo: éste es el Congreso de Magia y los únicos que tienen preferencias y no pueden ser defraudados son los Magos Congresistas.

Entonces.

En nuestra última asamblea, fue aprobado el punto 9 de la orden del día referente a la posible intervención de esta Secretaria, en asuntos relacionados con el cumplimiento de los deberes que como Sociedad Mágica se deben hacia las otras Sociedades inscritas.

Uno de los deberes es cumplir el reglamento aprobado en las Asambleas.

Para poder exigir dicho cumplimiento la Secretaria ha de poseer los instrumentos de orden y corrección necesarios.

Para ello se ha de facultar a la SPCMN para determinar lo que llamaríamos sanción o fórmula de corrección a aplicar en el mismo momento de la detección de la irregularidad, sin perjuicio de que, el Presidente corregido, estime que debe recurrirlo ante la próxima Asamblea.

El Secretario podrá exponer el grado de gravedad según su criterio y acogiéndose a los antecedentes o experiencia acumulada, sin perjuicio del derecho a recurrir que antes se ha hecho mención.

La intervención sería de acuerdo con un catálogo de sanciones por orden de gravedad. La gravedad la determinara la Asamblea después de recibir el informe del Secretario y crearía el precedente o norma.

Esta norma no tiene efectos retroactivos y tendrá aplicación una vez aprobado por mayoría.

### **Se propone:**

#### **1º) 1ª Apercibimiento**

Se creara un informe de la causa del apercibimiento que será publicado en las revistas de las Sociedades y se enviara circular a todos los socios de todas las sociedades inscritas.

#### **2º) 2º Apercibimiento y multa económica**

Al llegar la sociedad a incumplir por segunda vez una norma del reglamento, a parte de un segundo apercibimiento público, se le sancionara con una multa de 500 €. Reglamentariamente se determinará el destino de cualquier cantidad que se reciba fuera del concepto de cuotas a la SPCM.

#### **3º) Suspensión de derechos**

La sociedad corregida por incumplimientos graves quedara apartada del resto, sin posibilidad de presentar, crear congresos o votar en las asambleas por un tiempo mínimo de 2 años, sin perjuicio del deber de continuara estando al corriente de sus cuotas y mantendrá el derecho de seguir recibiendo correspondencia y resoluciones. Podrá asistir a las Asambleas sin voz ni voto. Sus asociados, los que deseen concursar en algún congreso, constante la suspensión tendrán que ir patrocinados por la Secretaria o por otra sociedad mágica no privada de derechos plenos, siempre sujetos a las normas generales sobre aptitud para concursar.

#### **4º) Expulsión**

Esta es la sanción más grave. Dicha sociedad no podrá volverse a incorporar a la SPCM hasta los 5 años de producirse su expulsión o haber cambiado completamente los miembros de su junta de gobierno y previa nueva solicitud.

Aparentemente, ante estas posibilidades de sanción los Presidentes se lo tendrían que pensar dos veces antes de defraudar al reglamento. Pero si observamos lo ocurrido en Barakaldo, allí ni se podía parar nada, ni se podía cambiar nada. Solo se hizo lo que el Presidente ordeno que se hiciera y luego... que le quiten lo "bailao."

Desconozco si las fórmulas propuestas son las que merecen ser aplicada o pueden haber otras.

Lo que sí os puedo adelantar es que yo también quiero pasarlo bien en un congreso, ver y hacer magia, divertirme en suma, pero no estar pensando en sanciones ni correcciones. La obligación de todos es cumplir lo establecido y si queréis cambiar algo, "lo que se quiera" se propone a los demás y se cambia con la mayoría, así de simple. Lo que no estoy dispuesto es ha llevar el tráfico de las sociedades y que cada uno circule por donde le dé la gana, entonces os buscáis otro guardia urbano.

Termino:

Estas cartas llegarán a las sociedades dentro del mes de Julio, tanto por e-mail como por correo postal ordinario (no las certifico pues me han dicho que es una molestia ir a recoger correo y algunos lo posponen hasta la caducidad) . En el mes de Septiembre, a finales, espero haber recibido en el domicilio de la Secretaria, más del 80% de contestaciones dándome vuestras opiniones ni que sean breves sobre las cuestiones suscitadas.

De no ser así, estáis demostrando el grado de vuestro interés y la valía que este organismo creado por todos vosotros os merece, con lo que obrare en consecuencia.

Mientras la dimisión anunciada la mantengo con los siguientes términos:

En vista de los hechos ocurridos en contra de los derechos de los congresistas durante el XXVII CMN, ofrezco mi cargo a disposición de la Asamblea quien decidirá lo que proceda.

Vicente Ráfales Riera  
SPCMN